



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-58-2020 (del día 2 del mes diciembre del año 2020)

“Por la cual se aprueba la carrera de estudio del Técnico en Ingeniería Comercial de la Universidad Midrasha Jorev de Panamá.”

Modalidad: Presencial

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la **Universidad Midrasha Jorev de Panamá** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto N° 262 de 23 de abril de 2013**.

Que la CTDA envía el plan de estudio de la carrera del **Técnico en Ingeniería Comercial de la “Universidad Midrasha Jorev de Panamá”** a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación con los docentes especialistas.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio de la carrera del **Técnico en Ingeniería Comercial de la “Universidad Midrasha Jorev de Panamá”**.

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio de la carrera aprobada, por los especialistas evaluadores del **Técnico en Ingeniería Comercial de la “Universidad Midrasha Jorev de Panamá”**.

Que el Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 104, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.

Comisión Técnica de
Desarrollo Académico
REGISTRADO



Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar la carrera de Estudio del Técnico en Ingeniería Comercial de la “Universidad Midrasha Jorev de Panamá” en su sede Panamá ya que cumple con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 52 de 26 de Junio de 2015.
- SEGUNDO:** El Técnico en Ingeniería Comercial de la “Universidad Midrasha Jorev de Panamá” tendrá una duración de dos años en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Presencial.
- TERCERO:** El Técnico en Ingeniería Comercial de la “Universidad Midrasha Jorev de Panamá” consta de 93 créditos de los cuales 78 son teóricos y 15 son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio del Técnico en Ingeniería Comercial de la “Universidad Midrasha Jorev de Panamá” es el que se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD MIDRASHA JOREV						
TÉCNICO EN INGENIERÍA COMERCIAL						
PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD PRESENCIAL						
PRIMER CUATRIMESTRE						
Código	Denominación de la Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	CR.	Pre-requisitos
MJ011	Génesis I	48	0	48	3	
ING 120	Inglés I	16	32	48	2	
INC100	Creatividad de innovación en las organizaciones	32	32	64	3	
INC101	Matemática	32	32	64	3	
INC102	Fundamentos de Mercadeo	48	0	48	3	
	Sub-total	176	96	272	14	
SEGUNDO CUATRIMESTRE						
Código	Denominación de la Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	CR	Pre-requisitos
MJ 012	Génesis II	48	0	48	3	MJ011
ESP 140	Español	16	32	48	2	
INC200	Cálculo Diferencial	32	32	64	3	INC101
CON200	Estadística para los Negocios	32	32	64	3	INC101
CON202	Microeconomía	48	0	48	3	
INC201	Administración de Recursos Humanos	48	0	48	3	INC100
	Sub-total	224	96	320	17	
TERCER CUATRIMESTRE						
Código	Denominación de la Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	CR	Pre-requisitos
MJ013	Berajot	48	0	48	3	
HIS 040	Historia de Panamá	32	0	32	2	
CON300	Fundamentos de Contabilidad	32	32	64	3	CON200
INC300	Macroeconomía	48	0	48	3	CON202
INC301	Cálculo Integral	48	0	48	3	INC200
	Sub-total	208	32	240	14	

Comisión Técnica de
Desarrollo Académico
REGISTRADO



UNIVERSIDAD MIDRASHA JOREV						
TÉCNICO EN INGENIERÍA COMERCIAL						
PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD PRESENCIAL						
CUARTO CUATRIMESTRE						
Código	Denominación de la Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	CR	Pre-requisitos
MJ014	Kedushat	48	0	48	3	
INC400	Teoría Financiera	48	0	48	3	CON200- CON300
INC401	Física Aplicada	48	0	48	3	INC301
INC402	Contabilidad de Costos	32	32	64	3	CON300
INC303	Aplicaciones Informáticas aplicadas a los Negocios	32	32	64	3	
	Sub-total	208	64	272	15	
QUINTO CUATRIMESTRE						
Código	Denominación de la Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	CR	Pre-requisitos
MJ016	Kashrut	48	0	48	3	
GEO 430	Geografía de Panamá	32	0	32	2	
CON500	Mecánica para Ingeniería	32	32	64	3	INC401
CON900	Análisis de Riesgos en las Organizaciones	32	32	64	3	CON202
INC500	Presupuestos	48	0	48	3	INC400
INC501	Sicología Social	48	0	48	3	
	Sub-total	240	64	304	17	
SEXTO CUATRIMESTRE						
Código	Denominación de la Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	CR	Pre-requisitos
MJ017	Shabat I	48	0	48	3	
CNT 004	Ecología y Educación Ambiental	32	0	32	2	
CON601	Ingeniería Económica y Financiera	32	32	64	3	INC400-INC300-CON300
INC600	Administración de la Producción	16	32	48	2	
INC601	Investigación de Operaciones	32	32	64	3	INC301
INC602	Administración Financiera I	32	32	64	3	INC400
	Sub-total	192	128	320	16	
	TOTAL DEL TÉCNICO EN INGENIERÍA COMERCIAL	1248	480	1728	93	

QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

El presidente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro

La secretaria,

Yariela González Ortega
Dra. Yariela González Ortega



Comisión Técnica de
Desarrollo Académico
REGISTRADO